

¡Por la Unidad Sindical Clasista!



SUTE XIII SECTOR



Villa María del Triunfo - Villa el Salvador
Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú
Base del SUTE Región Lima, del SUTEP y la CGTP
Fundado el 6 de Julio de 1972. Reconocido por R.D. 011-84-INAP. Local: Jr. Camaná 550. Celular: 959623509

PRONUNCIAMIENTO

A los maestros y maestras del glorioso y combativo cono sur y a la opinión pública en general:

Los dirigentes del glorioso SUTE XIII SECTOR, nuevamente nos dirigimos a los maestros del cono sur, a la opinión pública, para manifestar y exigir en forma contundente lo siguiente.

Proteger la salud de los estudiantes, maestros, auxiliares, trabajadores administrativos y padres de familia de las Instituciones Educativas; con todos ellos debe haber una estrecha coordinación, sobre todo de la localidad de San Gabriel de Villa María del Triunfo, según información de los medios de comunicación es uno de las localidades con más contagios y considerada como una zona crítica. Es prioridad del Ministerio de Educación, a través de la UGEL 01 preste atención de manera especial a partir del 4 de mayo que se inician las clases presenciales. El Minedu debe adquirir termómetros infrarrojos y presentar un plan de contingencia para la detección de casos potenciales de Covid-19 en los colegios.

La ampliación por más días el estado de emergencia hasta el 26 de abril, permite garantizar la salud de nuestros alumnos, de los maestros, auxiliares, trabajadores administrativos y padres de familia de las Instituciones Educativas.

La ampliación a 800 mil familias (independientes) como beneficiarios del bono de 380 soles, era una exigencia necesaria, pero este beneficio debe llegar a los más necesitados, hecho que en la práctica no se cumple. Exigencia planteada por el SUTEP que ha sido atendida en beneficio de los miles de trabajadores informales y familias vulnerables. ***¡El SUTEP junto al pueblo!***

En momento de emergencia que vive nuestro país por la pandemia generada por el COVID 19 (coronavirus); y como gremio magisterial responsable y que vela por los derechos e intereses del magisterio, venimos a solicitar a las autoridades del Ministerio de Educación, DREL y de la UGEL 01 de San Juan de Miraflores, agilizar la emisión de las Resoluciones Directorales de maestros, auxiliares en proceso de sece que no reciben ni CTS, ni Derrama, ni pensiones. y que las autoridades cumplan y ordenen a quien corresponda, que dé cumplimiento con hacer efectivo a derechos conculcados por las autoridades arriba indicadas, que pasamos a detallar para conocimiento de las autoridades:

1. Reiteramos el pago de la deuda social con resoluciones administrativas y que el actual Congreso de la República, apruebe el proyecto de ley presentada y que duerma en el sueño de los justos en el parlamento. Para ningún maestro es un secreto que iniciar el proceso judicial para cobrar la deuda social resulta un calvario. Es inaceptable, que maestros adultos mayores tengan que ser sometidos a este tipo de maltrato, teniendo en cuenta que este es un derecho conquistado en 1991.
2. Exigimos al Poder Ejecutivo, promulgue la ley donde se pueda disponer de hasta el 25% de los fondos acumulados en la cuenta individual de capitalización de los aportantes al sistema privado de pensiones (AFP) que lo requieran. Según la iniciativa legislativa, presentada de forma multipartidaria, con el retiro de dichos importes se podrá salvaguardar la economía familiar y dinamizar la economía nacional, contrarrestando los efectos del estado de emergencia decretado por el Ejecutivo para evitar el contagio de la referida enfermedad.
3. Autorizar el retiro de la CTS de hasta 2,400 soles, exigimos al gobierno ahora que se le facultará para emitir decretos legislativos, al emitir la norma, al respecto considere entre los trabajadores que puedan acceder a esa autorización de retiro de la CTS hasta 2 400 nuevos soles, a los docentes, auxiliares de educación y trabajadores administrativos que lo requieran, pues ahora que se ha extendido el distanciamiento social, requerimos de economía para atender las necesidades que se presenten y cubrir lo más elemental.
4. El gobierno de turno no pudo hacerlo con la ONP porque según ellos, las reglas de este acceder a la pensión, indican que se debe aportar durante 20 años para acceder a la pensión, pero el ejecutivo se ha olvidado que estamos en una situación de emergencia.
5. Desde esta tribuna exigimos y demandamos a las autoridades educativas la atención en ESSALUD para los profesores contratados y no contratados, por la misma situación de emergencia en que vivimos. Todos los docentes, nombrados y contratados, están asegurados como titulares en el seguro regular. Este seguro brinda, además, atención médica a los familiares que el docente registre en EsSalud.
6. Devolución de los aportes a la ONP, de aquellos maestros, auxiliares y administrativos que no alcanzaron a completar los 20 años de aporte, pese haber un proyecto de ley presentado en el 2018 por el propio Ejecutivo, simplemente se quedó en la comisión del parlamento y hasta la fecha, también duerme en los sueños de los justos. Exigimos que ese dinero se devuelva a los aportantes.

Exhortamos al MINEDU, DREL y UGEL 01 de San Juan de Miraflores a dar cumplimiento de las normas correspondientes, a ser solidarios, sensibles con los maestros nombrados, contratados, auxiliares de educación y trabajadores administrativos, entre otros.

Lima sur, abril de 2020

Atentamente;

¡¡JUNTA DIRECTIVA DEL SUTE XIII SECTOR!!

¡¡SIEMPRE DE PIE NUNCA DE RODILLAS!!
¡¡EL SUTEP UNIDO JAMÁS SERÁ VENCIDO!!
¡¡VIVA EL SUTE XIII SECTOR!!